

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2020 00207 00
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado:	MAURICIO PRIETO CASTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en el dto pdf 32¹ del expediente digital, toda vez que se incluyen una obligación ajena a las obligaciones que se ejecutan en el asunto de la referencia.

Téngase en cuenta que las obligaciones contenidas en el pagaré No. 02-02167563-03 base de ejecución, son las: 1011468582, 390318113612, 390822335236 y 5549330000569200.

En cambio, en la cesión se refiere a las obligaciones 1011468582, 390318113612, 390822335236 y **1000010499986**, siendo esta última extraña al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)**

¹ Fols. 133-134.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834166643a8001a78a45ff97ee689de7c9f444069663cf523d28828dd254f142**

Documento generado en 09/06/2022 04:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>